

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48240 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 823/19, por auto de 23 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Alejandro Sánchez Podadera, con DNI 25722791M y domicilio sito en calle Navarro Ledesma nº158, escalera 3, planta 2, puerta B de Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, estando sometidas a intervención por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que ha sido designada Administración Concursal la entidad mercantil don Carlos Alberto López Rodríguez.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: concursoasanchezpodadera@gmail.com

Así como a la siguiente dirección postal: Avenida de Mijas nº 2, Edificio Serrano 1º D. 29651 Mijas Costa.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 25 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190063035-1